SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA-HOSPITALARIA S.E.M.E.

ACTA NRO, 02/2012 QUE RECTIFICA EL ACTA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012
INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
Contratación Directa N° 09/2012
"Adquisición de Productos de Artes Graficas", ID N°239.816

En la ciudad de Asunción, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 hs., en la Oficina de la Administración del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME), sito en las calles Avda. Rca. Argentina Nro. 2.848, e/ Pilar y Caaguazú, se reúnen nuevamente el Comité de Evaluación, debido a la necesidad de rectificar el Acta Nro. 01 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, debido a un error en la forma de adjudicación de los oferentes, teniendo como base de recomendación la adjudicación por **el total** en lugar de ser **por Items** en ese menester los *miembros del comité de evaluación es nuevamente conformado por las mismas personas:* **la Lic. Liz Karina Santander, Administradora, el Lic. Rodrigo González, Representante de UOC, la Sra. Miriam Martínez, Jefa de Suministros y la Abog. María Concepción Monzón,** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION,*** *en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo1 Instrucciones para Oferentes y Datos del procedimiento de Contratación Directa de la* **Contratación Directa N°09/2012 "*Adquisición de Productos de Artes Graficas", ID N° 239.816.-***

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota de fecha diez y seis de noviembre de 2012.----------
2- Se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria CDP Nro. 3.537/2012.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 28 de noviembre del 2012 a las empresas: **1. GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA de Industria Grafica M&M, 2. AVELINA OVIEDO BRITOS de Grafica TDD, 3.FERNANDO FERREIRA de Industria Grafica Continental, 4. HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA de Diseño Publicidad MGB; 5. TRANSITO CAÑETE de Grafica Monarca.----------**

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha cuatro de diciembre del 2012, conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se ha recepcionado (4) cuatro sobres de las empresas: **1. ARTES GRAFICAS VISUAL, 2. DISTRIBUIDORA TDD, 3. GRAFICA MONARCA, 4. MANUFACTURA GRAFICA BASUALDO,** que el acto solo serian verificado algunos documentos solicitados en el Anexo 1 del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**, y que la verificación de los demás documentos, serán realizadas por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

	Artes Graficas Visual	*Distribuidora TDD*	*Grafica Monarca*	*Manufactura Grafica Basualdo*
Monto de las Ofertas	*Gs. 28.139.000*	*Gs.27.330.000*	*Gs. 25.649.600*	*Gs. 21.848.240*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (cuatro) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

5- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando en el **Anexo 1 del formulario de Carta Oferta Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa,** además de contar con la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación Pública Nacional.

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) que las empresas arribas mencionada no se encuentren inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de dichas empresas.
2°) Las cuatro empresas oferentes cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.---------

Econ. Karina Santander
Administradora
SEME
MSPYBS

María Concepción Monzón
Abogada
Mat. N° 12.183

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Miriam M. Martínez
Jefa de Departamento de Suministros
S.E.M.E.

6- **Documentos No Sustanciales**

Inicialmente se verificaron las documentaciones de carácter formal a las empresas oferentes, dejando de requerir aquellas que se encontraban faltantes, debido al plazo establecido por la DNCP, cuyo vencimiento era el 05/12/012, luego recibido la Nota DNCP Nro.36362/2012, donde nos es comunicado el error incurrido de parte del Comité de Evaluación, se procede a un nueva reevaluación requiriendo a los oferentes que no les fue requerido las documentaciones formales, la presenten en un plazo de 24 horas de recibida la nota.----------

Le fue requerido al presentación de los documentos a las siguientes empresas: ----------

- **Artes Graficas Visual**, se le requirió la presentación del Balance General de los dos últimos años (2010-2011), sin respuesta de parte de la empresa.----------
- **Manufactura Basualdo,** se le requirió la presentación de Patente Comercial vigente, Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, Certificado de no encontrarse en quiebra, Certificado de Interdicción, ambos vigentes, Balance General de los dos últimos años, (2010-2011), sin ninguna presentación o respuesta de parte de la empresa.----------

Luego de realizar la reevaluación se observan que las ofertas que cumplen con las presentaciones de las documentaciones de carácter formal son las Empresas Distribuidora TDD y Grafica Monarca con las siguiente distribución de adjudicación: en el **Item 1)** se recomienda la adjudicación a Grafica Monarca, por ser la primera mejor oferta, en el **Items 2)** se recomienda la adjudicación a la Empresa TDD por ser la mejor oferta, en el **Items 3)** se recomienda la adjudicación a Grafica Monarca por ser la mejor oferta, en el **Items 4)** se recomienda la adjudicación a Grafica Monarca por ser la mejor oferta, en el **Items 5)** se recomienda la adjudicación a la Empresa TDD, en el **Items 6)** se recomienda la adjudicación a la empresa TDD por ser la mejor oferta, en **el Items 7)** se recomienda la adjudicación a Grafica Monarca por ser la mejor oferta.----------

7- **Aspectos Económicos:**

a. Podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME).----------

b. En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia.----------

8- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, y las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

Adjudicar a las firmas DISTRIBUIDORA TDD Y GRAFICA MONARCA

a. Por resultar ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas en el PBC.

FINALMENTE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
GRAFICA MONARCA SRL	1,3,4,7	6.255.000
MANUFACTURA TDD	2,5,6	16.300.000
Total General		22.555.000
Son Guaraníes: veinte y dos millones, quinientos cincuenta y cinco mil.-		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 12:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Karina Santader
Administradora
SEME
MSPYBS

María Concepción Monzón
Abogada
Mat. N° 12.183

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Mirian M. Martínez
Departamento de Suministro
S.E.M.E.